FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VALLEDUPAR
NIT: 900.059.309-1

Valledupar, César 14 de junio de 2022

Señor Coronel
MARIO FERNANDO ECHEVERRY BERMUDEZ
Gerente del Proyecto

ASUNTO: Informe Segunda Evaluación Técnica del Proceso de Mínima Cuantía N° 061-CENACVALLEDUPAR-2022.

Respetuosamente me permito remitir el informe de la segunda evaluación técnica a las ofertas presentadas por los proponentes, dentro del Proceso MINIMA CUANTÍA No. 061-CENACVALLEDUPAR-2022 cuyo objeto es **EL SUMINISTRO DE REPUESTOS DE EQUIPO, MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES Y EQUIPO DE ENSERES CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VALLEDUPAR EN LA VIGENCIA 2022,** con fundamento en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, me permito indicar lo siguiente:

Una vez adelantado el cierre del proceso se recibió las ofertas de SEIS (06) empresas, a continuación, se relaciona el listado con el nombre de los oferentes así:

No.	OFERENTES	NIT
1	STS SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S	901.106.530-7
2	SUMIBAL DE COLOMBIA S.A.S	901.433.925-4
3	ISAIAS MOLINA BERMUDEZ	1.065.573.943-6
4	P&R GRUPO EMPRESARIAL S.A.S	900.488.144-1
5	NEGOCIOS E INVERSIONES SINGS S.A.S	901.113.489-8
6	CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S	901.406.206-2

De acuerdo al informe emitido por el Comité Económico, la oferta de menor valor es fue presentada por el oferente **STS SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.** el cual se evaluó el 10 de junio y fue requerido por no cumplir con la totalidad de la evaluación técnica, por lo cual se procedió a realizar la reevaluación el 14 de junio de 2022 la cual fue rechazada por no cumplir en su totalidad con los requisitos.

Por lo anterior procedemos a realizar la evaluación técnica al segundo oferente en orden de propuesta.

2. SUMIBAL DE COLOMBIA S.A.S

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN Y/O EVALUACIÓN		CUMPLE/ NO CUMPLE
FICHA O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO		
El proponente acreditará que los bienes y/o servicios a suministrar cumplen con las normas técnicas que son de obligatorio cumplimiento y que corresponden al ítem ofertado, para tal efecto diligenciará correctamente el Anexo No. 2 “NORMAS TÉCNICAS, FICHAS Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO” contenido en la invitación Publica del proceso, el cual será verificado por el Comité Técnico Evaluador.		**CUMPLE** Allega anexo N° 2, donde marca la casilla de Cumple en todas la *ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO* *Con 27 folios*
ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES		
ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO	- El proponente mediante carta de compromiso deberá certificar que cuenta con establecimiento de comercio abierto al público con sede principal en Valledupar Cesar, en el cual se evidencie la actividad de mantenimiento y reparación de computadores y de equipo periféricos y/o todo lo relacionado con mantenimiento preventivo y correctivo y/o reparación de activos informáticos que enmarca las actividades del presente proceso de selección; para lo cual deberá allegar Certificado de matrícula mercantil y/o Certificado de existencia y representación legal, en el cual se corroborará la dirección, actividades u objetos y toda el soporte legal de dicho establecimiento, así mismo, deberá adjuntar la cedula de su propietario y/o representante legal. - El proponente mediante documento independiente junto a su oferta debe adjuntar registro fotográfico y demostrar que cuenta con un laboratorio de soporte técnico y mantenimiento con las herramientas mínimas que la prestación del servicio, así: • Kit Completo para Soldadura (Cautín, Estaño y crema) • Kit Completo de Herramientas: (Destornilladores de Pala, Tor y Estrella y Llaves, Juego de Pinzas, Bisturí, Tester, pegante instantáneo) • Multímetros Digital de alta Precisión. • Utilitarios del fabricante de las marcas de los equipos, con el objeto de diagnosticar lo requerido para el óptimo funcionamiento de los equipos (*computadores, impresoras, portátiles, etc*.). • Herramientas de diagnóstico. • Testeer amplificador de tono. • Ponchadoras. Debe tener disponibilidad de herramientas apropiadas para prestar un excelente servicio del mantenimiento preventivo y correctivo.	**NO CUMPLE** Anexa certificación con 11 folios, (El proponente mediante documento independiente junto a su oferta debe adjuntar registro fotográfico y demostrar que cuenta con un laboratorio de soporte técnico y mantenimiento con las herramientas mínimas que la prestación del servicio, lo cual no se evidencia en el registro fotográfico anexo)
	- El proponente debe certificar junto con su oferta que de resultar adjudicatario está en capacidad de asignar un Ejecutivo de Cuenta, disponible en horario de oficina de lunes a viernes ***(08:00 am a 12:00 m y de 02:00 pm a***	

<table>
<tr><th>DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN Y/O EVALUACIÓN</th><th>CUMPLE/ NO CUMPLE</th></tr>
<tr><td>SERVICIO POSVENTA</td><td>

06:00 pm), que realice las actividades de coordinación y se responsabilice para cumplir con los requerimientos del supervisor , para realizar las actividades pertinentes previas a la necesidad, para lo cual debe suministrar junto con la oferta el nombre completo, número de celular y correo electrónico, de la persona que asumirá estas funciones.

- El proponente debe certificar junto con su oferta que de resultar adjudicatario está en capacidad de garantizar la prestación del servicio en las instalaciones de las unidades beneficiadas, así:

<table>
<tr><th>UNIDAD</th><th>LUGAR DEL SERVICIO</th></tr>
<tr><td>BAABS3</td><td>Valledupar - Cesar</td></tr>
<tr><td>BAAID1</td><td>Valledupar - Cesar</td></tr>
<tr><td>BACOM1</td><td>Valledupar - Cesar</td></tr>
<tr><td>BAPOP</td><td>Valledupar - Cesar</td></tr>
<tr><td>BASPC10</td><td>Valledupar - Cesar</td></tr>
<tr><td>BR10</td><td>Valledupar - Cesar</td></tr>
<tr><td>CENAC VALLEDUPAR</td><td>Valledupar - Cesar</td></tr>
<tr><td>DISTRITO N°15</td><td>Valledupar - Cesar</td></tr>
<tr><td>EJUPA</td><td>Valledupar - Cesar</td></tr>
<tr><td>BIMOC</td><td>Valledupar - Cesar</td></tr>
<tr><td>GGCES</td><td>Valledupar - Cesar</td></tr>
<tr><td>BAEEV2</td><td>La Jagua de Ibirico - Cesar</td></tr>
<tr><td>BAEEV3</td><td>La Mata - Cesar</td></tr>
<tr><td>BAMMA</td><td>Valledupar y Manaure - Cesar</td></tr>
<tr><td>BITER10</td><td>La mata - Cesar</td></tr>
<tr><td>BAACA1</td><td>Buenavista - La Guajira</td></tr>
<tr><td>BACAC</td><td>Buenavista - La Guajira</td></tr>
<tr><td>BASAC</td><td>Buenavista - La Guajira</td></tr>
<tr><td>BATAC</td><td>Buenavista - La Guajira</td></tr>
</table>

</td><td>CUMPLE
Anexa certificación con 11 folios,</td></tr>
</table>

CENACA

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN Y/O EVALUACIÓN	CUMPLE/ NO CUMPLE

BMMA1	Buenavista - La Guajira
FUTAM	Buenavista - La Guajira
BAMAD3	Buenavista - La Guajira
GBMAT	Albania - La Guajira
BAADA1	Albania - La Guajira
GMRON	Buenavista - La Guajira
BICAR	Riohacha - Guajira
GAGUA	Riohacha – Guajira

- El proponente debe certificar junto con su oferta que de resultar adjudicatario está en capacidad de garantizar la entrega de los bienes en los almacenes que centralizan las siguientes Unidades:

UNIDAD	LUGAR DE ENTREGA	N° CENTRO DE COSTO
BAABS3	Valledupar - Cesar	Almacén de Comunicaciones BASPC10 **3M1E012301**
BAAID1		
BACOM1		
BAPOP		
BASPC10		
CBR10		
CENACVAL		
EJUPA		
BIMOC		
BAMAD3		
DISTRITO No.15		
GACES		
BAEEV2		

CENACA

<table>
<tr><th colspan="2">DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN Y/O EVALUACIÓN</th><th>CUMPLE/ NO CUMPLE</th></tr>
<tr><td></td><td>
<table>
<tr><td>BAEEV3</td><td rowspan="4"></td><td rowspan="4"></td></tr>
<tr><td>BAMMA7</td></tr>
<tr><td>BITER10</td></tr>
<tr><td>BAADA1</td></tr>
<tr><td>BAACA1
BACAC
BASAC
BATAC
BMMA1
FUTAM
GBMAT
GMRON</td><td>Buenavista - La Guajira</td><td>Almacén de Comunicaciones BASAC 3M1E169301</td></tr>
<tr><td>BICAR
GGGUA</td><td>Riohacha - Guajira</td><td>Almacén de Comunicaciones BICAR 3M1E168201</td></tr>
</table>

- El proponente debe certificar junto con su oferta que de resultar adjudicatario está en capacidad de garantizar que los mantenimientos correctivos y preventivos, físicos y lógicos, se realicen en sitio, a menos que por criticidad del daño se requiera llevar a un laboratorio especializado, y todos los movimientos y manipulaciones correrán por cuenta del contratista.

- El proponente debe certificar junto con su oferta que de resultar adjudicatario que está en capacidad de reemplazar los productos que resulten defectuosos o de mala calidad, en un tiempo máximo de 48 horas, (sin costo alguno a la entidad) para la entidad, así como los bienes que por sus características especiales estén sujetos a fechas de vencimiento, estas no podrán exceder un término de seis (06) meses contados a partir de su entrega. (en los casos en los que aplique).</td><td></td></tr>
<tr><td>SEGURIDAD INDUSTRIAL</td><td>El proponente junto con su oferta deberá certificar mediante manifestación que de resultar adjudicatario del presente proceso, se encuentra en capacidad de portar y proveer a terceros (personal que realizará la entrega de los bienes objeto de contrato) los bienes</td><td>CUMPLE
Anexa certificación con 11 folios, folio 07</td></tr>
</table>

CENACA

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN Y/O EVALUACIÓN		CUMPLE/ NO CUMPLE
	acorde a la naturaleza y al medio ambiente de las actividades a realizar por cada trabajador en el cual desempeñara su labor de manera organizada esto en coordinación con el supervisor del contrato. El proponente asumirá todos los riesgos profesionales y demás erogaciones en que puedan incurrir sus trabajadores con ocasión del desarrollo de la entrega de los bienes y servicios objeto del presente proceso, es decir que no existirá vínculo laboral alguno entre el Ejército Nacional – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VALLEDUPAR y el personal que desarrollará la entrega y/o transporte de los bienes y servicios objeto de contrato.	
MANTENIMIENTO PREVENTIVO	El proponente junto con su oferta deberá certificar mediante manifestación escrita que en caso de resultar adjudicatario realizará las actividades de **mantenimiento preventivo** las cuales deberán ser realizadas por el personal de técnicos de soporte y mantenimiento que conforman la ejecución del contrato, los días sábados de 08:00 am a 12:00 m, previa coordinación con el Supervisor del contrato y el funcionario Tics de la unidad. Así mismo cada técnico de soporte y mantenimiento deberá tener y/o portar su kit de mantenimiento, que contenga las herramientas necesarias para la realización en óptimas condiciones del objeto contractual..	**CUMPLE** Anexa certificación con 11 folios, folio 05
INFORME DE PIEZAS Y REPUESTOS SUSTITUIDOS	El proponente junto con su oferta deberá certificar mediante manifestación escrita que en caso de resultar adjudicatario realizará un informe por escrito al funcionario TIC que designe la unidad: detallando los repuestos y/o piezas sustituidas, además deberá entregar las piezas reemplazadas.	**CUMPLE** Anexa certificación con 11 folios, folio 04
CONDICION DE LOS REPUESTOS (NUEVOS Y ORIGINALIDAD)	El oferente debe garantizar, mediante documento escrito y debidamente firmado por el representante legal que los repuestos, servicios e insumos a suministrar cumplirán con las siguientes condiciones: - Los bienes deben ser nuevos, originales y/o genuinos y homologados entregados en su empaque y etiqueta original, en ningún caso repotenciados, re manufacturados, usados o de segunda. De acuerdo al repuesto requerido debe cumplir con las normas de calidad original y/o genuina, según diseños y especificaciones técnicas, correspondiendo a cada pieza o parte a reemplazar.	**CUMPLE** Anexa certificación con 11 folios, folio 06
ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD	El proponente junto con su oferta deberá certificar mediante manifestación escrita que en caso de resultar adjudicatario firmara al inicio del contrato el en su calidad de contratista y su equipo de trabajo (profesionales y técnico) un **acuerdo de**	**CUMPLE** Anexa certificación con 11 folios, folio 03

CENACOA

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN Y/O EVALUACIÓN			CUMPLE/ NO CUMPLE
	confidencialidad con la Sección de Contrainteligencia de cada Unidad, donde garantizan la confidencialidad de la información Institucional a la cual tengan acceso directamente o por intermedio de terceros, así como la que genere, como producto de la ejecución del presente contrato, y por tanto en ningún caso podrá divulgarla, copiarla, reproducirla o suministrarla a terceros.		
TIEMPO DE RESPUESTA y RESOLUCIÓN DE INCIDENTES (*MANTENIMIENTO CORRECTIVO*)	Un incidente es un problema particular de hardware o software, que se presenta de forma inesperada y fortuita; su solución puede ser intervención directa o escalamiento en función de la garantía de los equipos. El oferente mediante documento independiente debidamente firmado deberá certificar que, una vez realizada la solicitud de mantenimientos por parte del Supervisor (*o personal designado por las unidades*), así: TIEMPO DE ATENCIÓN Y RESPUESTA: de acuerdo con la prioridad asignada (que puede ser Mínima, Regular, Moderada, Crítica o Muy Crítica), máximo 12 horas siguientes al momento de la solicitud. El TIEMPO DE RESOLUCIÓN depende de la complejidad del problema y de si se requiere realizar escalamiento del mismo (esta se coordinará con el supervisor y/o *o personal designado por las unidades*). Así mismo, deberá comprometerse a que los trabajos requeridos no excederán un término de 10 días calendario en su ejecución.		**CUMPLE** Anexa certificación con 11 folios, folio 03
EQUIPO MINIMO DE TRABAJO El proponente se compromete a designar para la ejecución del servicio que se pretende contratar como mínimo el siguiente personal profesional y/o técnico, el cual será verificado previamente por el supervisor del contrato, así:			
TÉCNICO O TECNICO PROFESIONAL O TECNÓLOGO EN CARRERAS DE LAS TIC **TÉCNICOS DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO**	**Formación Académica:** Técnico o Técnico Profesional o Tecnólogo en carreras de las TIC, título que deberá ser acreditado por una institución educativa avalada por el Ministerio de Educación. **Experiencia general**: Deberá tener más de tres (03) años de experiencia, contados a partir de la expedición del título exigido junto de su tarjeta profesional (*cuando aplique de acuerdo a la norma vigente*), deberá aportar el certificado de vigencia de su matrícula profesional, con expedición no mayor a 30	2	**CUMPLE** Anexa documentos (35 folios) **CAMILO ANDRES GARCIA SILVA**

CENACA

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN Y/O EVALUACIÓN			CUMPLE/ NO CUMPLE
	días del cierre del proceso (*cuando aplique*). **Experiencia Específica**: Deberá tener experiencia mínima de dos (2) años en el mantenimiento y reparación de computadores y de equipo periféricos y/o todo lo relacionado con mantenimiento preventivo y correctivo y/o reparación de activos informáticos, acreditados mediante las respectivas certificaciones, donde demuestre tal condición. **Funciones**: Estos TÉCNICOS DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO tendrán como función principal ejecutar las acciones y/o instrucciones que imparta el Supervisor relacionado con el mantenimiento y reparación de computadores y de equipo periféricos y/o todo lo relacionado con mantenimiento preventivo y correctivo y/o reparación de activos informáticos del presente proceso, con el fin de ejecutar con idoneidad el futuro contrato.		**CUMPLE** Anexa documentos (08 folios) **ALARCON VILLALBA DANIEL**

Así mismo deberá aportar la siguiente documentación:

- Copia de la cedula de ciudadanía.
- Copia del diploma de pregrado y/o tecnólogo y/o técnico (en el caso que aplique, avalado por el Ministerio de Educación Nacional).
- Copia de los diplomas y/o certificaciones de las capacitaciones y/o cursos y/o especialidades correspondientes, certificadas por instituciones avaladas por el Ministerio de Educación Nacional o por los fabricantes de los equipos.
- Copia de la tarjeta profesional y Certificado del Consejo o Entidad que los rige o regula la actividad y/o profesión (cuando aplique).
- Copia de certificaciones de experiencia. (no se aceptan auto-certificaciones)

Carta de compromiso o disponibilidad en la cual manifiesta que se compromete a prestar sus servicios en las condiciones técnicas establecidas por la entidad y de movilizarse a los demás establecimientos ofrecidos para la prestación del servicio cuando se requiera y/o la entidad lo exija, por las complejidades de los mantenimientos y/o servicios y/o problemática presentadas en los servicios.

Nota 1: Una vez adjudicado el proceso el contratista solo podrá cambiar al personal ofertado previa autorización del supervisor del contrato, de cualquier forma, el reemplazo deberá tener la misma formación y la experiencia de la inicial y/o personal presentado en la oferta, de manera que sea equitativo el cambio para el cumplimiento del contrato. La Central Administrativa y Contable Regional Valledupar se reserva el derecho de evaluar el desempeño del personal y de requerir el reemplazo si lo considera necesario, en un tiempo no menor a cinco (5) días hábiles después de notificada la decisión por intermedio del supervisor del contrato; a su vez se aclara que aunque se deba ejercer supervisión en el soporte delegado en el sitio, no se establecerá vínculos contractuales con estos y la responsabilidad de dichos vínculos será totalmente del contratista adjudicatario.

Nota 2: El personal ofertado solo podrá participar en una propuesta.
Nota 3: no se aceptara el traslape de la experiencia.

GARANTÍA TÉCNICA

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN Y/O EVALUACIÓN	CUMPLE/ NO CUMPLE
El proponente junto con la oferta deberá anexar en documento independiente, la Garantía Técnica para los ítems ofrecidos, debidamente suscrita. (Esta garantía debe ser aportada por el oferente en documento independiente debidamente suscrito por el representante legal), la cual debe cumplir con los siguientes requisitos: • Que ampare la calidad de los bienes a adquirir. • Que ampare la especificación técnica del bien ofrecido • Los bienes que el contratista se compromete a suministrar al MDN- Ejército Nacional - La CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VALLEDUPAR, serán de primera calidad, así mismo serán aptos para su utilización de acuerdo con las especificaciones técnicas solicitadas. • Que reemplace totalmente los bienes por daños de fabricación sin costo alguno durante el periodo de garantía. • Las garantías deben cubrir el transporte, importación (si aplica), fletes, componentes a cambiar en los materiales y demás situaciones que se requieran para el cumplimiento de la garantía, estos deben ser asumidos por el contratista seleccionado. **Nota:** El respectivo documento que genere el oferente deberá contener de manera clara y expresa la anterior información de lo contrario se entenderá que la garantía técnica propuesta presenta insuficiencia en sus compromisos futuros para con el objeto del proceso de selección, haciendo inviable su respectiva habilitación técnica dentro del requerimiento de evaluación.	**CUMPLE** Anexa certificación, debidamente firmado por el Representante Legal con 01 folio (Garantía Técnica)
TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA.	
Junto con la oferta, el proponente debe anexar por escrito en documento independiente el término de respuesta a la garantía técnica, suscrita en original, en los siguientes términos: Debe certificarse por escrito que en caso que se presenten requerimientos sobre la entrega de los materiales que no cumplan con las especificaciones técnicas en cumplimiento del objeto del contrato, el contratista debe asumir los cambios, en un término no mayor a **VEINTICUATRO (24) HORAS** siguientes al requerimiento realizado por el supervisor del contrato. El bien defectuoso no podrá ser superior al 50% del total de los elementos entregados, de lo contrario no se aplicará la garantía técnica, sino que se hará efectiva la garantía única de cumplimiento por el amparo de calidad de los elementos. Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía.	**CUMPLE** Anexa certificación, debidamente firmado por el Representante Legal con 01 folio (Termino de respuesta garantía técnica)
VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE	
Cumplimiento de la Experiencia Habilitante requerida. Para tal efecto diligenciará el Formulario N° 4, de la invitación pública "EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE", de acuerdo con los siguientes parámetros: a) La información suministrada, se entiende bajo la gravedad del juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada. b) El formulario debe ir firmado por el representante legal del proponente y/o suplente. c) Anexo de los soportes que demuestren la acreditación de la experiencia requerida en el Formulario N° 4. "ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL	**CUMPLE** Anexa documento (*Experiencia del proponente* con 46 folios (Experiencia de Contrato y adicional Mantenimiento)

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN Y/O EVALUACIÓN	CUMPLE/ NO CUMPLE
PROPONENTE" de los contratos certificados, o aquellos contratos en los que le hayan sido adjudicados, ejecutados y terminados d) No se aceptan auto certificaciones. El oferente debe acreditar su experiencia de acuerdo con los siguientes parámetros: El proponente deberá acreditar experiencia en uno o varios contratos debidamente celebrados, ejecutados, terminados y liquidados, cuyo objeto consista en **EL SUMINISTRO DE REPUESTOS DE EQUIPO, MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES Y EQUIPO DE ENSERES Y/O QUE TENGA RELACION CON EL OBJETO CONTRACTUAL O CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS SERVICIOS Y/O BIENES OBJETO DE CONTRATACIÓN**, cuyo valor del contrato o la suma de ellos sea igual o superior al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto oficial. La experiencia podrá acreditarse aportando el contrato o factura junto con la certificación y/o acta de recibido a satisfacción y/o liquidación y cualquiera de estos documentos deberá contener como mínimo la siguiente información: • Nombre o razón social del contratante. • Nombre o razón social del contratista. • Objeto del contrato o descripción detallada del producto en caso de factura. • Año celebración del contrato • Valor del contrato • Nombre, cargo y firma del funcionario(s) que firman el contrato(s) y/o factura(s), medio de contacto. • La entidad evaluará la información suministrada y de acuerdo con ella determinará si resulta suficiente para acreditar la experiencia. • La información se entiende bajo la gravedad de juramento. **Nota 1:** Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el oferente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección de los que se exigen en el presente proceso contractual No se tendrán en cuenta contratos en ejecución, ni auto certificaciones y para los efectos con el diligenciamiento del formulario de experiencia se entenderá bajo juramento que los contratos relacionados han sido ejecutados. .	

Resumen y conclusión de la evaluación técnica del oferente y/o proponente

OBJETO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
FICHA O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	**CUMPLE**
ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO	**NO CUMPLE**
GARANTÍA TÉCNICA	**CUMPLE**
TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA.	**CUMPLE**
VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE	**CUMPLE**

CONCLUSIÓN

Una vez realizado la inspección y/o verificación de los documentos anexados que conforman la parte técnica de la propuesta presentada del oferente **SUMIBAL DE COLOMBIA S.A.S, NIT 901.433.925,4**, el **COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR** recomienda **NO HABILITAR TÉCNICAMENTE** al oferente, ya que no cumple con la totalidad de los requisitos exigidos en los Estudios Previos e Invitación Pública del proceso de Mínima Cuantía No.061-CENACVALLEDUPAR-2022.

Por lo anterior, **SE REQUIERE** que allegue los documentos y/o certificados solicitados en cada ítem marcado como **NO CUMPLE**, de acuerdo al cronograma del SECOP II y así poder cumplir con la totalidad de los requisitos y poder habilitarlos para continuar con el proceso.

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO

CP. CERVANTES URBIÑEZ KEIVER ANDRES
Comité Técnico Evaluador

Avalado:

Coronel **MARIO FERNANDO ECHEVERRY BERMUDEZ**
Gerente del Proyecto

CENACA

Av. La Popa KM 1 Vía la Mesa, Valledupar-Cesar.
Teléfono: 031315111 Ext 2-50977
cenacval@buzonejercito.mil.co
icontec ISO 9001 SC6310-1
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM